

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-CS/MPCH-2
SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRIMACION ASFALTICA A TODO COSTO PARA LA OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACION TRAMO CARRETERA AHUAC - AV. LOS HEROES, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN" CUI N°2313802

En la provincia de Chupaca, el día 20 de noviembre de 2024, a las 16:00 horas, sito en JR. GRAU N°390 - Chupaca - Chupaca - Junín, en la oficina de la Unidad De Logística Y Patrimonio, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 357 – 2024-MPCH-GM, encargado de conducir y desarrollar ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-CS/MPCH-2 Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRIMACION ASFALTICA A TODO COSTO PARA LA OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACION TRAMO CARRETERA AHUAC - AV. LOS HEROES, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN" CUI N°2313802", a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento de selección.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- | | |
|--------------------------------|----------------------|
| 1. Diana Bettsi Huayta Quinto | Titular Presidente |
| 1. Carlos Fernando Melgar Lazo | 1er. Miembro Titular |
| 2. Denis Munive Pumacahua | 2do. Miembro Titular |

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron en las fechas indicadas los siguientes participantes:

Nro	RUC/Codigo	Nombre O Razón Social	Fecha De Registro En El Procedimiento	Estado
1	20608697064	EKS INMOBILIARIA S.A.C.	31/10/2024 19:09:20	Valido
2	20609336758	AIRCSA PERU S.A.C.	31/10/2024 18:10:56	Valido

DE LA ADMISIBILIDAD:

Acto seguido los miembros del Comité de Selección apertura las propuestas que llegaron a presentar a través del SE@CE que son los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
 Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS/MPCH-2
 Nro. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACION DE IMPRIMACION ASFALTICA PARA LA OBRA CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACION TRAMO CARRETERA AHUAC - AV. LOS HEROES, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA - JUNIN

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE IMPRIMACION ASFALTICA PARA LA OBRA CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACION TRAMO CARRETERA AHUAC - AV. LOS HEROES, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA - JUNIN			
20609336758	AIRCSA PERU S A C	31/10/2024	18:10:56	Electronico
20608697064	EKS INMOBILIARIA S A C	31/10/2024	19:09:20	Electronico

En esta etapa se procedió a verificar en el SEACE la presentación de las ofertas de los participantes inscritos, procediendo a imprimirse las mismas, luego de su revisión de la documentación para determinar su admisibilidad esta queda establecida de la siguiente manera:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES A SER ADMITIDOS	
	EKS INMOBILIARIA S.A.C.	AIRCSA PERU S.A.C.
	1	2
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	SI
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		

<p>En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.</p>	NO	NO
<p>a) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)</p>	SI	SI
ESTADO: ADMITIDA / NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

CALIFICACION DE LA OFERTA:

REQUISITOS DE CALIFICACION	EKS INMOBILIARIA S.A.C.	
REQUISITO	DESCRIPCION	CONDICION
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	NO CUMPLE (*)
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE
B.3.2	CAPACITACIÓN	SI CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE (**)
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
RESULTADOS DE LA CALIFICACION		NO CALIFICA

REQUISITOS DE CALIFICACION	AIRCSA PERU S.A.C.	
REQUISITO	DESCRIPCION	CONDICION
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SI CUMPLE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE
B.3.2	CAPACITACIÓN	SI CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
RESULTADOS DE LA CALIFICACION		CALIFICA

(*) De la revisión de la oferta presentada por el postor, se aprecia que en el folio 37,34 no cumple con el equipamiento estratégico:

01 COMPRESORA NEUMÁTICA

El equipamiento incluido en la ofertada indica COMPRESORA DE AIRE en la factura electrónica FPP1-000361.

01 BARREDORA MECANICA

El equipamiento incluido en la oferta indica BARREDORA DE PISTA en la factura electrónica E001-513

(**) De la revisión de la oferta presentada por el postor, se aprecia que a folio 22,21,19,12,11 de su oferta.

Respecto al certificado de prestación de servicios del **Jefe del Servicio y Asistente de jefe de Servicio** que presenta el postor, se verifica que no cuenta con documento que acredita de manera fehaciente que demuestre la experiencia del personal propuesto, ahora bien, las bases integradas señalan lo siguiente.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto., (extraído de las bases integradas)

Por lo tanto, no estaría cumpliendo con el requisito de calificación según las bases integradas ya que en 04 certificados que presenta menciona de manera general de la siguiente manera:

.....ha laborado como **RESIDENTE DE OBRA EN LAS DISTINTAS OBRAS DE PAVIMENTOS, COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, SANEAMIENTO Y CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS....** (extraído de la propuesta de la empresa EKS INMOBILIARIA S.A.C.)

CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien suscribe, en calidad de Gerente General de la Empresa **VARGAS LAURENTE CONSTRUCTORA E.I.R.L** con RUC N° 20568518102 y con domicilio legal en JR. GUILLERMO ALMENARA 171 – EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN

CERTIFICA:

Que, la Ing. **ELSA GISELA CAUPER SAJAMI**, con DNI N° 44316641, y con domicilio legal en PSJ. LOS CIPRECES MZ. A LT 15 RESIDENCIAL WAYRA PILCOMAYO, DEL DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, ha laborado como **RESIDENTE DE OBRA EN LAS DISTINTAS OBRAS DE PAVIMENTOS, COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, SANEAMIENTO Y CREACION DE PISTAS Y VEREDAS**, ejecutadas por nuestra empresa, durante el periodo comprendido entre

De la misma manera en la presentación del certificado para el Asistente de jefe de Servicio no estaría cumpliendo con el requisito de calificación según las bases integradas ya que en el certificado que presenta menciona de manera general de la siguiente manera:

.....ocupando el cargo de asistente de **RESIDENTE DE OBRA**, en las distintas obras de **PAVIMENTOS, COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, SANEAMIENTO Y CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS....** (extraído de la propuesta de la empresa EKS INMOBILIARIA S.A.C.)

CERTIFICADO DE TRABAJO

La empresa **ASFALTO Y MANTENIMIENTO VIAL S.A.C.**, identificada con **RUC N° 20609461846**, Domiciliado En **AV. LOS PROCERES 750 DPTO.503 C.H. LA CRUCETA, SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA**, con nombre comercial **BACHEOS.COM**; debidamente representada por su Gerente General la **SRTA. KATHERINE MACIEL VARGAS TORRECILLA**, identificada con **DNI N° 46859249**.

CERTIFICA:

Que la Ing. **LORENA SANCHEZ VASQUEZ**, identificado(a) con **CIP N° 270892** ha laborado desde 10 de octubre de 2022 hasta el 22 de diciembre del 2023, ocupando el cargo de **ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA**, en las distintas obras de **PAVIMENTOS, COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, SANEAMIENTO Y CREACION DE PISTAS Y VEREDAS**; ejecutadas por nuestra empresa, demostrando un buen desempeño en nuestra empresa, dedicación y eficacia en las labores que fueron encomendadas

Cabe indicar que esta deficiencia de no acreditar la experiencia del personal clave es imputable al postor, por lo que se debe tener presente que el **TRIBUNAL DEL OSCE** en la **RESOLUCIÓN No 0847-2018-TCE-S2** señaló que *no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones.*

De igual forma, en la **RESOLUCIÓN N° 037-2018-TCE-S2** señaló que *"la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que la Entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia".*

Asimismo, se verifica que el numeral 60.2 del artículo 60 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO** señala expresamente que *"Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica (...)"* como se puede apreciar, los documentos que son insubsanables, son el documento que acredita de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto este es insubsanable ya que está vinculado a un aspecto esencial de la oferta que es la **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Por los argumentos, expuestos, se declara como **NO CALIFICA** la oferta del postor **EKS INMOBILIARIA S.A.C.**, por presentar certificados que no acreditan el personal clave en cumplimiento de las bases integradas.

EVALUACION DE LA OFERTA:

Acto seguido, se procede con la evaluación de las ofertas, el mismo que se efectúa en concordancia con los factores de evaluación establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección:

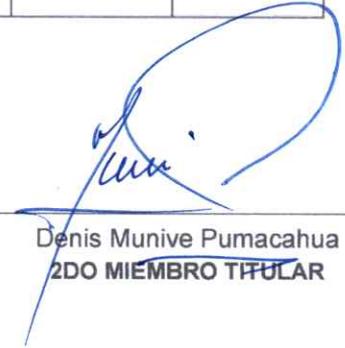
N°	POSTOR N°1	PRECIO DE LA OFERTA	FACTORES DE EVALUACION PRECIO	Bonificación (5%) (Anexo n°10)	Bonificación (10%) (ANEXO 10)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	AIRCSA PERU S.A.C.	S/ 196,250.00	94.27 PUNTOS	4.71 PUNTOS	9.9 PUNTOS	108.88 PUNTOS	1



Diana Bettsi Huayta Quinto
PRESIDENTE TITULAR



Carlos Fernando Mejar Lazo
1ER MIEMBRO TITULAR



Denis Munive Pumacahua
2DO MIEMBRO TITULAR